ID. N° 417.367/2022

CONTRATO ABIERTO POR MONTOS - SERVICIO DE PUBLICACION EN MEDIOS DE PRENSA ESCRITA

MDS/030/2022

Entre el **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (MDS)**, creado por Ley Nº 6137 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaria de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social", **RUC Nº 80015275-1**, domiciliada en la Avenida Mariscal Francisco Solano López c/ Cnel. Pampliega, Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Mario Alberto Varela Cardozo con C.I. N° 2.846.714, nombrado por Decreto N° 2/2018 del Poder Ejecutivo, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L, RUC Nº 80022850-2,** con domicilio en José Rodo 1110 c/ E. Ayala – Asunción, representada para este acto por el Gerente General, el Sr. Simeón Adorno Barrios con Cédula de Identidad N° 707.434, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Contrato Abierto por Montos - Servicio de Publicación en Medios de Prensa Escrita, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, las partes entre sí, en relación al Servicio de Publicación en Medios de Prensa Escrita.

CLAUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de invitación, sus adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) **La Resolución MDS Nº 01655/2022 y su respectiva notificación;**

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -

CLAUSULA TERCERA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 417.367.

CLAUSULA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de contratación para Servicio de Publicación en Medios de Prensa Escrita, Contratación Directa N° 10/2022, convocado por el Ministerio de Desarrollo Social. La adjudicación fue realizada según Resolución MDS N° 1655/2022 de fecha 24 de noviembre de 2022.

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Ministerio de Desarrollo Social MINISTRO

CLAUSULA QUINTA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Cuadro de Precios Adjudicados

Oferente						APOLO PUBLICITARIA S.R.L.	
Ítem	Código de Contratación	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total
1	82101504-002	DIARIO "LA NACIÓN" ESPACIO 1 COLUMNA x 1 CM	Unidad	EVENTO	1		
1.1		Página Indeterminada blanco y negro - Lunes a Sábado	Unidad	EVENTO	1	35,000	35,000
1.2		Página Indeterminada blanco y negro - Domingo	Unidad	EVENTO	1	31,600	31,600
1.3		ágina Indeterminada color - Lunes a Sábado	Unidad	EVENTO	1	61,500	61,500
1.4		Página Indeterminada color - Domingo	Unidad	EVENTO	1	64,500	64,500
1.5		Exequias (sin foto) - Lunes a Sábado	Unidad	EVENTO	1	55,600	55,600
1.6		Exequias (sin foto) - Domingo	Unidad	EVENTO	1	59,500	59,500
1.7		Agrupados Lunes a Sábados	Unidad	EVENTO	1	8,200	8,200
1.8		Agrupados Domingos	Unidad	EVENTO	1	9,100	9,100
1.9		Clasificado básico 3 días sin líneas adicionales - Lunes a Sábado	Unidad	EVENTO	1	23,300	23,300
1.10		Clasificado básico 3 días sin líneas adicionales - Domingo	Unidad	EVENTO	1	24,500	24,500
1.11		Suplementos blanco y negro - Lunes a Sábado	Unidad	EVENTO	1	33,300	33,300
1.12		Suplementos blanco y negro - Domingo	Unidad	EVENTO	1	35,700	35,700
1.13		Suplementos color - Lunes a Sábado	Unidad	EVENTO	1	53,500	53,500
1.14		Suplementos color - Domingo	Unidad	EVENTO	1	58,900	58,900
2	82101504-002	DIARIO "ABC COLOR" ESPACIO 1 COLUMNA X 1 CM	Unidad	EVENTO	1		
2.1		Página Indeterminada blanco y negro - Lunes a Sábado	Unidad	EVENTO	1	50,000	50,000
2.2		Página Indeterminada blanco y negro - Domingo	Unidad	EVENTO	1	63,900	63,900
2.3		Página Indeterminada color - Lunes a Sábado	Unidad	EVENTO	1	82,000	82,000
2.4		Página Indeterminada color - Domingo	Unidad	EVENTO	1	120,100	120,100
2.5		Exequias (sin foto) - Lunes a Sábado	Unidad	EVENTO	1	116,000	116,000
2.6		Exequias (sin foto) - Domingo	Unidad	EVENTO	1	98,300	98,300
2.7		Agrupados Lunes a Sábados (cmx col)	Unidad	EVENTO	1	44,600	44,600
2.8		Agrupados Domingos (cmx col)	Unidad	EVENTO	1	46,400	46,400
2.9		Clasificado básico 3 días sin líneas adicionales - Lunes a Sábado	Unidad	EVENTO	1	38,500	38,500
2.10		Clasificado básico 3 días sin líneas adicionales - Domingo	Unidad	EVENTO	1	38,500	38,500
2.11		Suplementos blanco y negro - Lunes a Sábado	Unidad	EVENTO	1	33,800	33,800
2.12		Suplementos blanco y negro - Domingo	Unidad	EVENTO	1	53,100	53,100
2.13		Suplementos color - Lunes a Sábado	Unidad	EVENTO	1	64,500	64,500
2.14		Suplementos color - Domingo	Unidad	EVENTO	1	103,200	103,200
3	82101504-002	DIARIO "ULTIMA HORA" ESPACIO 1 COLUMNA X 1CM	Unidad	EVENTO	1		
3.1		Página Indeterminada blanco y negro - Lunes a Sábado	Unidad	EVENTO	1	35,000	35,000
3.2		Página Indeterminada blanco y negro - Domingo	Unidad	EVENTO	1	31,100	31,100
3.3		Página Indeterminada color - Lunes a Sábado	Unidad	EVENTO	1	61,500	61,500
3.4		Página Indeterminada color - Domingo	Unidad	EVENTO	1	65,700	65,700
3.5		Exequias (sin foto) - Lunes a Sábado	Unidad	EVENTO	1	52,900	52,900
3.6		Exequias (sin foto) - Domingo	Unidad	EVENTO	1	52,900	52,900
3.7		Agrupados Lunes a Sábados (cm x col)	Unidad	EVENTO	1	14,600	14,600
3.8		Agrupados Domingos (cm x col)	Unidad	EVENTO	1	15,800	15,800
3.9		Clasificado básico 3 días sin líneas adicionales - Lunes a Sábado	Unidad	EVENTO	1	23,000	23,000
3.10		Clasificado básico 3 días sin líneas adicionales - Domingo	Unidad	EVENTO	1	23,000	23,000
3.11		Suplementos blanco y negro - Lunes a Sábado	Unidad	EVENTO	1	19,300	19,300
3.12		Suplementos blanco y negro - Domingo	Unidad	EVENTO	1	23,400	23,400
3.13		Suplementos color - Lunes a Sábado	Unidad	EVENTO	1	48,100	48,100
3.14		Suplementos color - Domingo	Unidad	EVENTO	1	63,300	63,300
PRECIO TOTAL							2,036,700

Modalidad de Contrato Abierto por Montos

Año	Monto mínimo	Monto Máximo
2022	25,000	50,000
2023	15,000,000	30,000,000
2024	15,000,000	30,000,000
Totales	30,025,000	60,050,000

PUBLICITARIA APOLO S.R.L.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Ministerio de Desarrollo Social MINISTRO

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma total de **G. 30.025.000 (Guaraníes treinta millones veinticinco mil)** y el monto máximo es de **G. 60.050.000 (Guaraníes sesenta millones cincuenta mil).**

El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

CLAUSULA SEXTA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente contrato tendrá de vigencia desde la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2024.

CLAUSULA SEPTIMA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

CLAUSULA OCTAVA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa mediante el Departamento de Almacenes y Suministro del Ministerio de Desarrollo Social.

CLAUSULA NOVENA. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

CLAUSULA DECIMA. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación del llamado. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-

CLAUSULA DECIMO PRIMERA. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación. -

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.-

CLAUSULA DECIMO TERCERA. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

PUBLICITARIA 1011 S.R.L.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Ministerio de Desarrollo Social MINISTRO

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay en fecha 06/12/2022.

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Ministerio de Desarrollo Social MINISTRO

Sr. Simeón Adorno Barrios
Gerente General
APOLO 11 S.R.L / Proveedor

Abg. Mario Alberto Varela Cardozo
Ministro
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL/Contratante